

# FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022 (Formulario A1) 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA	21
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ	CAPITULO	10

### Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica, Ley N° 21.090 que Crea la Subsecretaría de la Niñez, modifica la Ley N° 20.530, sobre Ministerio de Desarrollo Social, y modifica cuerpos legales que Indica, Decreto con Fuerza de Ley N° 1 publicado el 30 de junio de 2018, que fija Planta de Personal de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social, determina fecha de inicio de actividades y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la Ley N° 21.090, y Ley N° 21.150 que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Decreto Supremo N°10, que modifica el Decreto Supremo N°15, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que establece su organización.

### Mision institucional

Sentar las bases para propiciar un cambio cultural que permita contribuir en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, diseñando, implementando y ejecutando políticas, planes y programas que promuevan y prevengan su vulneración. Esto con el objetivo de brindar una protección integral de los niños, niñas y adolescentes, articulando y coordinando de manera integrada las acciones de los organismos e instituciones públicas y privadas, apoyando y fortaleciendo a sus familias en su rol protector insustituible.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Reducir la pobreza por ingresos en un tercio en cuatro años y a la mitad en ocho años.
2	Poner el foco del ministerio en la familia, generando condiciones que les permitan alcanzar una mejor calidad de vida.
3	Promover el desarrollo integral de todos los niños, prevenir riesgos que los amenacen y proteger de manera integral sus derechos.
4	Fortalecer la institucionalidad de los distintos servicios que conforman el Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo la reformulación del INJUV como Servicio de Acción Joven. Velando por la coordinación intersectorial para la intervención en personas, familias y territorios vulnerables.
5	Modernizar el Sistema Intersectorial de Protección Social, realizando una reingeniería que permita integrar al beneficiario y su familia en su funcionamiento. Esta reingeniería tiene como propósito principal que las personas tengan más y mejor información sobre la oferta programática disponible en su territorio y, en caso de requerir más información, puedan acceder a ésta de manera expedita por medio de una ventanilla única, permitiéndoles ampliar sus oportunidades y promover la autonomía en el logro de sus proyectos de desarrollo.
6	Promover una mejora continua tanto en la caracterización socioeconómica nacional como en los instrumentos de focalización vigentes, de tal modo de identificar de manera oportuna y precisa las carencias y vulnerabilidades que aquejan a nuestra población.
7	Promover una mejora continua al sistema de evaluación de programas sociales y a la evaluación de iniciativas de inversión, de tal modo de fortalecer su rol como insumo relevante en la toma de decisiones.
8	Diseñar e implementar mecanismos de cooperación que tengan como fin generar acciones de trabajo que comprometan la participación de la sociedad civil, el sector privado y/o las instituciones académicas en materias de competencia del Ministerio, enfocadas (dirigidas a) hacia personas y grupos vulnerables.
9	Proteger y fortalecer a la clase media de nuestro país, por medio de la creación de una red de protección denominada Red Clase Media Protegida que les brindará seguridad ante eventos catastróficos e inesperados que pongan en riesgo su situación socioeconómica
10	Impulsar el desarrollo económico, social y reconocimiento constitucional de los pueblos originarios.
11	Promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad en todos los ámbitos y etapas del ciclo vital, de manera que puedan concretar una efectiva inclusión social.
12	Promover una política multisectorial de envejecimiento positivo que fomente un cambio de paradigma del

	concepto de la vejez y envejecimiento. Fortalecer la red de apoyo social y de asistencia sanitaria para las personas en esta etapa de la vida acompañando a las familias en su rol de cuidado de las personas mayores.
13	Promover el voluntariado juvenil y el reconocimiento de las preocupaciones y los problemas sociales de los jóvenes en las políticas públicas
14	Potenciar el acompañamiento integral a las familias en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, complementando las prestaciones existentes. Colaborar en el desarrollo de políticas y programas integrales para grupos y territorios de alta vulnerabilidad social, que entregue soluciones adecuadas a sus características y necesidades específicas.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Acompañar, proteger y apoyar la trayectoria de desarrollo de niños, niñas y adolescentes, y sus familias, mediante la entrega de oferta pertinente a cada etapa de su crecimiento, para que logren desplegar al máximo sus capacidades y potencialidades.	2, 3	1,2,4
2	Proteger de manera integral los derechos de niños, niñas y adolescentes, y prevenir su vulneración, a través de la acción coordinada con organismos públicos y privados, para velar porque que estos derechos se hagan efectivos.	2, 3	1,2,4
3	Dar a conocer los derechos de niños, niñas y adolescentes a la ciudadanía a través de acciones de difusión, que permitan promover su cumplimiento y, en especial, prevenir situaciones de violencia, maltrato y abuso sexual infantil.	2, 3	1,2,3,4
4	Velar por el cumplimiento del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia, a través del seguimiento de sus acciones, con el fin de avanzar en la realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	2, 3	4

### Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Oficina Local de la Niñez	OLN es un dispositivo local de protección administrativa que busca promover el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir situaciones de vulneración, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y su desarrollo integral. La estrategia de la Oficina funciona a través de (i) el fortalecimiento del rol de co-garantes de las familias, instituciones, la comunidad y actores locales que trabajan en niñez y adolescencia, relevando la participación sustantiva de los niños, niñas, adolescentes; (ii) la gestión del acceso de niños, niñas y adolescentes y sus familias a los servicios y prestaciones locales que sean pertinentes a los factores de riesgo identificados, por medio de un	1,2,3,4,5,6,7,8,9,11	No	Si

		proceso de intervención denominado Gestión de Casos; y (iii) el fortalecimiento de los factores protectores al interior de la familia y la mitigación de factores de riesgo detectados, todo ello a través de una intervención de Terapia Familiar.			
2	Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo	Chile Crece Contigo es parte del Sistema de Protección Social. A través del él se realiza un acompañamiento a la trayectoria de desarrollo de los niños/as, mediante la entrega de oferta acorde a cada etapa de su crecimiento. Adicionalmente, apoya a las familias y a las comunidades donde los niños y niñas crecen y se desarrollan, de forma que existan las condiciones adecuadas en un entorno amigable, inclusivo y acogedor de las necesidades particulares de cada niño y niña en Chile.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,13,14,15	No	Si
3	Campañas de Difusión y Promoción Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	El producto apunta a elaborar estrategias y acciones comunicacionales que permitan promover y difundir los derechos de niños, niñas y adolescentes, con el fin de sensibilizar y generar conciencia en la ciudadanía para su cumplimiento, además de posicionar el tema.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15	No	Si
4	Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025	El Plan de Acción vigente para el período 2018-2025 es la manifestación operativa de la Política de Niñez. En este sentido, el Plan reúne más de 300 acciones concretas comprometidas por diversas instituciones públicas (Ministerios y Servicios), que se llevarán a cabo en el período señalado. En diciembre del año 2019, en cumplimiento de la Ley 20.530, el Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez se aprobó la actualización del Plan. En este contexto, en conformidad a las funciones establecidas en la misma ley, la Subsecretaría de la Niñez debe informar sobre la ejecución del Plan y recomendar medidas correctivas que resulten pertinentes. El objetivo de esto es velar por la adecuada implementación del Plan en el	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12	No	Si

		período establecido.		
<b>Número</b>	<b>Clientes</b>		<b>Cuantificación</b>	
1	Niños, niñas y adolescentes; sus familias y/o cuidadores		9.000.000	
2	Presidencia de la República		1	
3	Ministerios y Servicios Públicos		178	
4	Intendencias		15	
5	Gobiernos Regionales		15	
6	Gobernaciones		53	
7	Municipalidades		345	
8	Congreso Nacional		1	
9	Poder Judicial		1	
10	Universidades Chilenas		52	
11	Organismos internacionales		15	
12	Entidades Privadas sin fines de lucro		40	
13	Niños y niñas programa Salud Mental		97.192	
14	Niños de 0 a 4 años (Fondo Desarrollo Infantil, en el componente de intervención)		64.516	
15	Gestantes y niños/as de 0 a 4 años (Programa Biopsicosocial)		792.048	